



SECRETARÍA DE  
SALUD

1248

RESOLUCIÓN NUMERO \_\_\_\_\_

de fecha

29 JUN 2022

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6495 del 10/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número de OPEC 137393, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2298 del 10 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.210.850, quien ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 para proveer el





SECRETARÍA DE  
SALUD

1246

29 JUN 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, ubicado en la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER50340 del 23 de diciembre de 2021, el señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN aceptó el nombramiento, y solicitó prórroga de sesenta y nueve (69) días hábiles para tomar posesión en periodo de prueba en el empleo para el cual fue nombrado, es decir, hasta el día 01 de abril de 2022.

Que mediante Resolución 014 del 04 de enero de 2022, le fueron concedidos sesenta y nueve (69) días de prórroga para tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Que mediante radicado 2022ER12105 del 18 de marzo de 2022, el señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN solicita se le conceda nuevamente prórroga por otros noventa (90) días hábiles, para tomar posesión el 1 de julio de 2022.

Que mediante oficio con radicado 2022EE36086 del 30 marzo de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano le informó que el plazo máximo que se puede otorgar de prórroga corresponde a noventa (90) días hábiles y que teniendo en cuenta el plazo ya otorgado, el tiempo máximo de posesión sería el 3 de mayo de 2022, lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que:

*“Artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Que mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2022, el señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN, remite comunicación en la cual notifica su desistimiento de la aceptación del nombramiento y posesión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09 ubicado en la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Resolución 728 del 08 de abril de 2022 se deroga el nombramiento en periodo de prueba del señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.210.850, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09 de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL de la Secretaría Distrital de Salud.

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

Que mediante radicado No. 2022RE066693 del 21 de abril de 2022, se registró en el módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el Portal SIMO 4.0, la derogatoria del nombramiento del señor ÓSCAR IVÁN CASTRO CALDERÓN.

Que mediante radicado No. 2022RE116112 del 15 de junio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de listas para el elegible FERNANDO AUGUSTO SALAMANCA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.180.508, quien ocupó el puesto número 2 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 para proveer el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09 ubicado en la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL de la Secretaría Distrital de Salud.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.*** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) FERNANDO AUGUSTO SALAMANCA LÓPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.180.508, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09 ubicado en la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NIEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 3.359.725) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.*** Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.



SECRETARÍA DE  
SALUD

29 JUN 2022

RESOLUCIÓN NUMERO

1246

de fecha

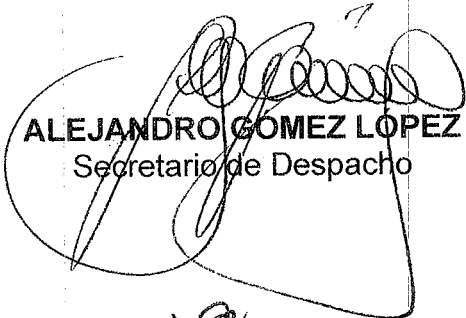
*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 JUN 2022

  
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo  
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo – Director Gestión del Talento Humano  
Revisó: Hugo Vega Camacho  
Elaboró: Santos Danilo Junca Acosta